



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCION N°

///doba, 06 MAY 2019



930

VISTO

Lo indicado en la Resolución del Honorable Consejo Superior N° 1731/2018 la cual establece en su artículo 4° las fechas de presentación de certificado definitivo de convalidación de estudios de nivel secundario,

Lo establecido en la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 17/1997 y su modificatoria 07/2004.

Y CONSIDERANDO:

Que la alumna LAGUARDIA URUNAGA, Natasha María Lujan CI 4504628 ingreso a las carreras del Profesorado de Lengua Inglesa y Traductorado Público Nacional de Inglés en los años 2017 y 2018 respectivamente y que al día 30/12/2018 no cumplimento los requisitos de ingresos indicados por la Resolución del Honorable Consejo Superior N° 1731/2018.

Por ello,

**LA DECANA
DE LA FACULTAD DE LENGUAS
RESUELVE:**

Art.1°.- Encomendar a la Dirección del Área Enseñanza anular la actuación académica de la alumna LAGUARDIA URUNAGA, Natasha María Lujan CI 4504628, al no cumplimentar los requisitos requeridos por esta Unidad Académica.

Art.2°.- Comunicar y archivar.

MM

Mgtr. MARIELA A. BORTOLON
Secretaria Académica
Facultad de Lenguas
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PEREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba